



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Quien suscribe el presente  
acta, por el presente  
el original en su totalidad a la vista

2012 en Memoria a los "Ceroos de Malvinas"

*[Firma]*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 19 ABR 2012

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 25 de marzo de 2.012, presentada por el Centro de Capacitación L.S.A. "COMUNICÁNDONOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso de LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS, organizado por la Institución referenciada en el Visto, durante los meses de abril a noviembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que tiene entre sus objetivos propender a que la lengua de señas se inserte en los diferentes sectores de la comunidad, como una herramienta de comunicación para una mejor integración de las personas con discapacidad auditiva, donde, a través de su uso, puedan participar más activamente de los acontecimientos y otros hechos comunitarios; capacitando a docentes, estudiantes y profesionales en lengua de señas, para lograr un mejor conocimiento y comprensión de quienes integran esta comunidad, y permitir la incorporación en las Instituciones Educativa del uso de la lengua de señas como un enriquecimiento en la comunicación, a favor de la integración, la igualdad y el respeto por la diferencia, difundiéndola en nuestra Provincia, como un aporte a una comunidad más abierta y preparada a distintas formas de lenguaje, con el propósito de conocer junto a ello, la cultura de la comunidad en un marco de respeto, crecimiento mutuo y solidaridad social.

Que está destinada a docentes, personas con discapacidad auditiva, personal de la administración pública, profesionales, estudiantes y jóvenes mayores de 12 años.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticas y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS, organizado por el Centro de Capacitación L.S.A. "COMUNICÁNDONOS", durante los meses de abril a noviembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1120

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B - *[Firma]* - *[Firma]*